



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

Escritura #

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA FUMISEM C. LTDA. QUE OTORGAN LAS SEÑORAS VICTORIA RON TORRES DE CORNEJO Y MARIANITA DE JESUS JARRIN ESPINOZA DE GONZALEZ A FAVOR DE LA SEÑORITA MELINA PAOLA COSTANTINO RON.-----

CUANTIA: US \$770.-----

13 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
14 del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días
15 del mes de febrero del año dos mil tres, ante mí,
16 Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparecen:
17
18 A) Las señoras **VICTORIA DEL ROSARIO RON TORRES DE CORNEJO**, por sus propios derechos, de
19 estado civil casada, de ocupación ejecutiva; **MARIANITA DE JESUS JARRIN ESPINOZA DE GONZALEZ**, por sus propios derechos, de estado civil
20 casada, de ocupación ejecutiva; y, B) La señorita **MELINA PAOLA COSTANTINO RON**, por sus propios
21 derechos, de estado civil soltera, de ocupación ejecutiva. Comparece también para los efectos que
22 luego se expresarán, el señor **GUSTAVO ERREN GONZALEZ**, de estado civil casado, de ocupación



1 ejecutivo. Todos los comparecientes declaran ser
2 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, do-
3 miciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y
4 contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien ins-
5 truidos en el objeto y resultados de esta escritura
6 pública, a la que proceden como queda indicado,
7 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
8 me presentaron la minuta que es del tenor literal si-
9 guiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de es-
10 crituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una
11 por la que conste la **CESION DE PARTICIPACIO-**
12 **NES** que se otorga al tenor de la siguientes cláu-
13 sulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
14 Comparecen a la celebración de esta escritura, por
15 una parte, en calidad de "**CEDENTES**", las señoras
16 **VICTORIA RON TORRES DE CORNEJO** y **MARIA-**
17 **NITA DE JESUS DE GONZALEZ;** y, por otra parte,
18 en calidad de "**CESIONARIA**", la señorita **MELINA**
19 **PAOLA COSTANTINO RON.** También interviene, el
20 señor **GUSTAVO EFREN GONZALEZ,** para las de-
21 claraciones que constan más adelante. **CLAUSULA**
22 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Fumisem C.
23 Ltda., se constituyó mediante escritura pública auto-
24 rizada por el Notario Décimo Cuarto del cantón Gua-
25 yaquil, abogado Ernesto Tama Costales, el veintiséis
26 de marzo de mil novecientos noventa y seis, inscrita
27 en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinti-
28 trés de diciembre de mil novecientos noventa y seis,



1 con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES,
2 dividido en cinco mil participaciones iguales e indi-
3 visibles de mil sucres cada una, numeradas del cero
4 cero cero uno al cinco mil, inclusive.- B). Por dispo-
5 sición de la Superintendencia de Compañías, Fumi-
6 sem C. Ltda, convirtió el valor del capital y de las
7 participaciones de sucres a dólares, girando por lo
8 tanto, con un capital de DOSCIENTOS DOLARES
9 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,
10 dividido en cinco mil participaciones de cuatro cen-
11 tavos de dólar. C) El veintiocho de mayo del año
12 dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Tercero del
13 cantón Guayaquil, abogado José Antonio Paulson
14 Gómez, se aumentó el capital social de DOSCIEN-
15 TOS DOLARES a DOS MIL DOSCIENTOS DOLA-
16 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAME-
17 RICA (US \$2,200.00) dividido en cincuenta y cinco
18 mil (55.000) participaciones de cuatro centavos de
19 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US
20 \$0,04). Se inscribió en el Registro Mercantil del
21 mismo cantón el cuatro de octubre de dos mil uno.
22 D) La señora VICTORIA RON TORRES DE CORNE-
23 JO declara expresamente y bajo juramento que es
24 propietaria de trece mil setecientas cincuenta
25 (13.750) participaciones del capital social de FUMI-
26 SEM C. LTDA.. Así también, la señora MARIANITA
27 DE JESUS DE GONZALEZ, declara expresamente y
28 bajo juramento, que es propietaria de cinco mil quinientos



1 nientas (5.500) participaciones del capital social de
2 Fumisem c. Ltda.- E) La Junta General de la men-
3 cionada compañía, en sesión celebrada el veintisiete
4 de enero de dos mil tres, por unanimidad aprobó que
5 las socias Victoria Ron Torres de Cornejo y Maria-
6 nita de Jesús de González, transfieren el total de las
7 participaciones que mantienen en el capital de la
8 empresa, separándose consecuentemente de ella,
9 conforme se determina en la cláusula siguiente.

10 **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPA-**

11 **CIONES.-** Las señoras VICTORIA RON TORRES DE

12 CORNEJO y MARIANITA DE JESUS DE GONZALEZ,

13 expresamente declaran bajo juramento, que en este

14 acto ceden y transfieren trece mil setecientos cin-

15 cuenta (13.750) y cinco mil quinientas (5.500) parti-

16 cipaciones por el total de SETECIENTOS SETENTA

17 DOLARES, que tienen en el capital de FUMISEM C.

18 LTDA., a favor de la señorita MELINA PAOLA COS-

19 TANTINO RON. Las cedentes, expresamente decla-

20 ran que con estas cesiones de participaciones

21 transfieren a favor de la cesionaria cualquier dere-

22 cho de crédito que pudieren tener a su favor, contra

23 FUMISEM C. LTDA. y que hubiere surgido como conse-

24 cuencia de sus calidades de socias. **CLAUSULA CUARTA.-**

25 **ACEPTACION.-** La cesionaria, **MELINA PAOLA COSTAN-**

26 **TINO RON**, declara que deja expresa constancia que acepta

27 las transferencias de participaciones hechas a su favor, que

28 totalizan diecinueve mil doscientos cincuenta (19.250)

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FUMISEM C. LTDA. CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL TRES.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy lunes veintisiete de enero de dos mil tres, a las nueve horas, en la planta baja del Condominio Lomas 81, Oficina 101, ubicada en Guayacanes y la Quinta, sin número, Urdesa Central, se reúnen los socios que representan la totalidad del capital social de FUMISEM C. LTDA.: Mauro Costantino Mosquera, poseedor de treinta y cinco mil setecientas cincuenta (35.750) participaciones; Victoria Ron Torres de Cornejo, poseedora de trece mil setecientas cincuenta (13.750) participaciones; Marianita de Jesús Jarrín de González, poseedora de cinco mil quinientas (5.500) participaciones. Actúan como Presidenta de la Junta, la señora Marianita de Jesús de González, y la Ab. Mary Salazar Massón, como Secretaria Ad-hoc.

Luego que la Secretaria, elaboró la Lista de Asistentes en la que comprobó la presencia de los socios representantes de la totalidad del capital social pagado, esto es, dos mil doscientos dólares dividido en cincuenta y cinco mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, la Presidenta de la compañía declaró legalmente instalada la sesión y de conformidad con lo previsto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, estando también unánimes de tratar en ella como único punto del orden del día, el conocer y resolver las cesiones de participaciones que desean hacer dos socias.

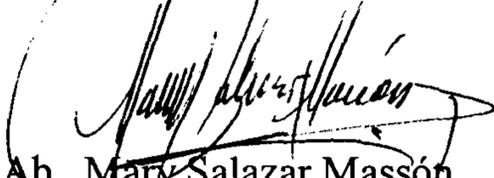
A tal efecto, las señoras Victoria Ron Torres de Cornejo y Marianita de Jesús de González solicitan a la junta general la autorización prevista en la Ley de Compañías, en virtud de que desean transferir la totalidad de las participaciones que mantienen en el capital de la empresa, separándose consecuentemente de ella.

Luego de breves deliberaciones, la junta general por unanimidad resuelve aprobar que las señoras Victoria Ron Torres de Cornejo y Marianita de Jesús de González ⁶⁵⁰ transfieran el total de sus participaciones, esto es 13.750 y 5.500 participaciones, ²²⁰ respectivamente, a favor de la señorita Melina Paola Costantino Ron, por lo que al perfeccionarse lo que hoy se autoriza, la señorita Costantino Ron pasaría a tener un total de 19.250 participaciones del capital social de Fumisem C. Ltda.

13.750
5.500
19.250

Habiéndose concluido todos los asuntos de la agenda, la Presidencia concede un receso para la redacción de esta acta. Transcurridos quince minutos, se reinstala la sesión y se procede inmediatamente a su lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación. Se levanta la sesión a las diez horas quince minutos.- f) Marianita de Jesús de González, Presidenta.- f) Ab. Mary Salazar Massón, Secretaria ad-hoc, f) Mauro Costantino Mosquera.- f) Victoria Ron de Cornejo.

Certifico que es fiel copia de su origina que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de FUMISEM C. LTDA., al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, enero 27 de 2003.


Ab., Mary Salazar Massón
SECRETARIA AD-HOC



Fumisem C. Ltda.

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, por la presente certifico que en sesión de Junta General de socios de Fumisem C. Ltda., celebrada el lunes veintisiete de enero de dos mil tres, se aprobó por unanimidad que las socias Victoria Ron Torres de Cornejo y Marianita de Jesús de González transfieran la totalidad de sus participaciones sociales en esta compañía; esto es 13.750, la primera, y 5.500, la segunda, a favor de la señorita Melina Paola Costantino Ron, quien después de perfeccionada esta transferencia, pasará a tener un total de 19.250 participaciones del capital social de Fumisem C. Ltda.

Guayaquil, 27 de enero de 2003



Mauro Costantino Mosquera
GERENTE GENERAL





1 participaciones, según las cláusulas precedentes.- **CLAU-**
2 **SULA QUINTA: DECLARACION.-** El señor **GUSTAVO**
3 **EFREN GONZALEZ**, en su calidad de cónyuge de la señora
4 **MARIANITA DE JESUS DE GONZALEZ**, declara que auto-
5 riza y está conforme con la cesión de participaciones cons-
6 tante en el presente instrumento. La señora **VICTORIA RON**
7 **TORRES DE CORNEJO** declara que, conforme consta de la
8 Escritura de Constitución de la compañía de responsabilidad
9 limitada **FUMISEM C. LTDA.**, del veintiséis de marzo de mil
10 novecientos noventa y seis, adquirió las participaciones ma-
11 teria de la presente cesión, siendo e estado civil viuda, por lo
12 que no necesita autorización alguna para efectuar la pre-
13 sente transferencia. Agregue usted, señor Notario, las de-
14 más cláusulas de estilo necesarias para el perfecciona-
15 miento de este instrumento e inserte en su protocolo la certi-
16 ficación exigida por el artículo ciento trece (113) de la Ley de
17 Compañías. (Firmado) Abogada Mary Salazar Masson.- Re-
18 gistro número ocho mil ciento ochenta y seis. Colegio de
19 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que
20 queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados para
21 que formen parte integrante de esta escritura: La certifica-
22 ción extendida por el representante de la compañía **FUMI-**
23 **SEM C. LTDA.**; copia certificada del Acta de Junta General
24 de Socios de la compañía **Fumisem C. Ltda.**; y, demás do-
25 cumentos pertinentes que perfeccionan la validez de esta
26 escritura.- **LEIDA** esta escritura pública de Cesión de Partici-
27 paciones sociales, de principio a fin, por mí, el Notario en
28 alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas



1 sus partes, se afirman y ratifican en su contenido y la suscri-
2 ben en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

Victoria de Cornejo m

5 VICTORIA DEL ROSARIO RON TORRES DE COR-
6 NEJO

7 CEDENTE

8 C.C. No.0901544080 C.V. No. *No vota*

Marianita de Jesus Jarrin Espinoza de

11 MARIANITA DE JESUS JARRIN ESPINOZA DE
12 GONZALEZ

13 CEDENTE

14 C.C. No.070074265-3 C.V. No.185-0092

Melina Paola Constantino Ron

17 MELINA PAOLA CONSTANTINO RON
18 CESIONARIA

19 C.C. No. 090882967-4 C.V. No.180-0416

Gustavo Efren Gonzalez

22 GUSTAVO EFREN GONZALEZ

23 C.C. No. *090407400-2* C.V. No.46-0527

25 EL NOTARIO

Jose Antonio Paulson Gomez

28 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

Se otor-



1 gó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER
2 TESTIMONIO que sello y firmo en seis fojas, en la ciudad de
3 Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- ESTA FOJA
4 PERTENECE A LA ESCRITURA DE CESION DE
5 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
6 FUMISEM C. LTDA. QUE OTORGAN LAS SEÑORAS
7 VICTORIA RON TORRES DE CORNEJO Y MARIANITA DE
8 JESUS JARRIN ESPINOZA DE GONZALEZ A FAVOR DE
9 LA SEÑORITA MELINA PAOLA CONSTANTINO RON.-

10 EL NOTARIO,

11
12
13 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

D O Y F E : QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FUMISEM C. LTDA., DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS , TOME NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES CONTENIDA EN LA COPIA PRECEDENTE. -

GUAYAQUIL , ABRIL 28 DEL 2003 . -



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil - Ecuador



AB. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

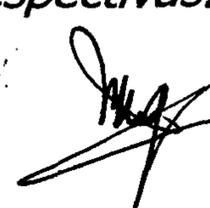


Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la **Cesión de Participaciones**, mediante la cual, la señora **VICTORIA DEL ROSARIO RON TORRES DE CORNEJO** y **MARIANITA DE JESUS JARRIN ESPINOZA DE GONZALEZ**, con autorización de su cónyuge el señor **GUSTAVO EFREN GONZALEZ**, ceden y transfieren 13.750 y 5.500 participaciones, en su orden, de \$0,04 centavos de dólar cada una, a favor de la señorita **MELINA PAOLA COSTANTINO RON**; que posee dentro del Capital Social de la compañía **FUMISEM C. LTDA.**, de fojas **58.221** a **58.233**, número **8.547** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **12.999** del Repertorio.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas **78.107** y **107.922** del Registro Mercantil del **1.996** y **2.001**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte Mayo del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL



ORDEN: 52676
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: M.A.